

PLAN DE RECUPERACIÓN DE PENDIENTES ÁMBITOS

RECUPERACIÓN DE LAS ASIGNATURAS PENDIENTES (PMAR)

ÁMBITO SOCIAL Y LINGÜÍSTICO

Según *ORDEN de 7 de septiembre de 2016 por la que se regulan los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento en los centros docentes que imparten la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Extremadura*, el alumnado que acceda al PMAR con materias pendientes de cursos anteriores realizará, a lo largo del desarrollo del programa, las actividades de refuerzo y apoyo que le permitan recuperarlas y la evaluación de estas materias será competencia del profesorado que imparta el programa, con la colaboración de los departamentos didácticos implicados.

Relativo al Ámbito Científico- Matemático, para aquellos alumnos que no alcancen los estándares mínimos de aprendizaje propuestos para las unidades didácticas y bloques de contenidos se les reforzará con fichas de actividades de repaso trabajadas en el aula y posteriormente superar una prueba escrita u oral al finalizar cada evaluación donde se demuestre que se han alcanzado los objetivos marcados.

Si la nota global de una evaluación trimestral es insuficiente, su recuperación dependerá del elemento evaluador causante de la calificación negativa: Si la causa de la evaluación negativa se hubiese debido a malos resultados en exámenes, se podrá recuperar mediante la superación de exámenes de recuperación.

Estos exámenes se efectuarán: en enero, los correspondiente a la evaluación del 1º trimestre; en abril, los correspondiente a la 2ª evaluación; en cuanto a los de la 3ª evaluación, como ésta coincide en el tiempo con la evaluación final, se realizará antes de que se lleve a cabo la sesión de junta de evaluación correspondiente.

Si la media de los exámenes realizados durante un trimestre en alguna de las materias que componen el Ámbito hubiese sido igual o superior a 5, esta materia quedará excluida de los exámenes de recuperación correspondientes.

Si la causa de la evaluación negativa fuese la falta de entrega de tareas obligatorias o de los cuadernos de clase en los plazos establecidos, o su realización deficiente (por debajo de una puntuación de 3) el alumno tendrá que realizar esas tareas necesariamente.

RECUPERACIÓN DE PENDIENTES (3º DIVERSIFICACIÓN)

ÁMBITO SOCIOLINGÜÍSTICO

La superación de un ámbito del programa tendrá como efecto la superación del ámbito homónimo pendiente y, en su caso, de la materia o materias pendientes que en él se integran cursadas con anterioridad a la incorporación al programa. Se reflejará la calificación de la materia pendiente así superada como Suficiente.

Quienes se incorporen a 3º Diversificación con un ámbito o parte del ámbito pendientes de 1º de PMAR, recuperarán los mismos si en dos evaluaciones de 3º Diversificación obtuviese calificación positiva.

A este respecto, aquellas materias pendientes que guarden relación directa con los aspectos básicos del currículo correspondiente a los ámbitos de conocimientos existentes en el programa no tendrán que recuperarse si se superan dichos ámbitos, y en la sesión de evaluación se reflejará la calificación de la materia pendiente como Suficiente (SU 5).

Si la calificación del ámbito fuese negativa, el alumnado realizará 1 cuadernillo en el caso de ámbito social. Para la parte lingüística, se realizará una prueba en el mes de mayo que versará sobre aspectos prácticos (reglas de ortografía, comprensión lectora y cuestiones relativas al uso de la lengua).

ÁMBITO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO

En el caso del Ámbito científico-tecnológico, aquellas materias pendientes que estén vinculadas con los aspectos básicos del currículo correspondiente a los ámbitos de conocimientos existentes en el programa no tendrán que recuperarse si se superan dicho ámbito, y en la sesión de evaluación se reflejará la calificación de la materia pendiente como Suficiente (SU 5).

Si la calificación fuese negativa, el alumnado realizará una prueba en el mes de enero y previamente trabajarán un cuadernillo con los contenidos de dicha prueba. Si no aprobasen en enero, tendrán otra oportunidad para superar la materia en el mes de mayo. Este procedimiento será igual para matemáticas y física y química.

ÁMBITO PRÁCTICO

Respecto al Ámbito Práctico, aquellas materias pendientes que estén vinculadas con los aspectos básicos del currículo correspondiente a los ámbitos de conocimientos existentes en el programa no tendrán que recuperarse si se supera dicho ámbito, y en la sesión de evaluación se reflejará la calificación de la materia pendiente como Suficiente (SU 5).

Si la calificación fuese negativa, el alumnado realizará una prueba en el mes de enero y previamente trabajarán un cuadernillo con los contenidos de dicha prueba. Si no aprobasen en enero, tendrán otra oportunidad para superar la materia en el mes de mayo.